

TRADUCCION

REPUBLICA ARGELINA DEMOCRATICA Y POPULAR

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y DE LAS COLECTIVIDADES LOCALES

MINISTERIO
DE RELACIONES EXTERIORES

COMUNICADO DE PRENSA EN COMUN

En el marco de la política del gobierno con miras a reformar y a mejorar las prestaciones de servicio público, el Ministerio del Interior y de las Colectividades Locales y el Ministerio de Asuntos Extranjeros convinieron medidas de aplicación inmediata para facilitar la obtención de documentos de estado civil (actas de nacimiento, matrimonios y defunción) solicitados por:

1. Los ciudadanos nacidos en el extranjero y residentes en Argelia cuyas Actas de estado civil sean inscritas en los registros de las misiones diplomáticas y consulares:

Esta disposición permitirá a los ciudadanos concernidos obtener los citados documentos sin tener que desplazarse al Ministerio de Asuntos Extranjeros, gracias a la designación oficial, a nivel de cada wilaya (municipio), de funcionarios debidamente habilitados que estarán encargados de recibir las solicitudes de Actas de estado civil y de entregarlas directamente en el Ministerio de Asuntos Extranjeros.

Esta medida en particular quiere evitar a los ciudadanos los largos y costosos viajes hacia la capital.

2. Los ciudadanos nacidos en Argelia y que residen en el extranjero:

Estos ciudadanos tienen la posibilidad que se les otorgue el documento de estado civil 12S, requerido en la solicitud de obtención del Pasaporte y de la Cédula de Identidad Nacional biométricos, de diferentes formas:

- Ingresando la solicitud directamente por el interesado a través del sitio electrónico previsto para tal efecto;
- La recolección por parte de las misiones diplomáticas y consulares en el extranjero de las solicitudes de obtención del 12S presentadas por los ciudadanos inscritos en esas representaciones, con el fin que sean enviadas dentro de los plazos más breves al Ministerio del Interior y de las Colectividades Locales a través del Ministerio de Asuntos

Extranjeros;

- Los ciudadanos inscritos en esas representaciones diplomáticas o consulares que deseen obtener el 12S pueden hacer un poder a terceras personas para que les sea entregado ese documento, en su nombre y en sus comunas de nacimiento. Este poder debe ser legalizado en esas mismas representaciones territorialmente competentes;
- También tienen la posibilidad de obtener las Actas de estado civil en los servicios competentes de las comunas, presentando para este efecto la libreta de matrimonio otorgada en el extranjero por las misiones diplomáticas y consulares argentinas.

Estas medidas entran en vigencia inmediatamente y se aplican a todas las wilayas (comunas).

Queda entendido que el servicio de Estado civil del Ministerio de Asuntos Extranjeros continuará recibiendo a los ciudadanos que deseen solicitar personalmente los documentos en cuestión.

Los ciudadanos serán informados de las modalidades de solicitud de estado civil y de las indicaciones necesarias relativas a los nombres y apellidos (en idioma nacional y en francés) de los interesados, las fechas de nacimiento y la identificación de la misión diplomática o consular donde las Actas fueron transcritas.

Finalmente, el Ministerio del Interior y de las Colectividades Locales y el Ministerio de asuntos Extranjeros crearon un grupo de trabajo encargado del seguimiento y de la puesta en aplicación efectiva de estas disposiciones para reducir lo más posible las dificultades que tengan los ciudadanos concernidos.

Los dos departamentos ministeriales que tienen la preocupación de mejorar la calidad de sus servicios a los ciudadanos, además pusieron en estudio otras medidas de simplificación y de flexibilización donde la puesta en marcha pasa por un proceso legislativo o reglamentario apropiado.